



CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PUNTAGORDA **2022-2023**

El Ayuntamiento de Puntagorda, como viene siendo tradicional, organiza una Campaña de Navidad, que tendrá lugar entre los días 9 de diciembre de 2022 al 5 enero de 2023. Con ella se pretende apoyar el comercio local y premiar a sus consumidores

Los premios de la presente Campaña serán: UN PRIMER PREMIO CINCO SEGUNDOS, SEIS TERCEROS PREMIOS y DIEZ CUARTOS PREMIOS para la Campaña de Navidad de Puntagorda, que se entregarán a los ganadores de cada uno de ellos en forma de bonos a reinvertir en los comercios del municipio de Puntagorda que participan en la campaña.

Las bases estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda y en los diferentes comercios participantes, así como un cartel con los establecimientos participantes

BASES:

Primera.- El Ayuntamiento de Puntagorda pondrá a disposición de los comercios participantes treinta y cinco mil boletos correlativos, desde el 00.001 al 35.000.

Segunda.- Se entregará a cada cliente **un boleto** del sorteo por cada 20,00 € de compra los comercios de alimentación, ferreterías y comercios de venta de material agrícola y **un boleto** por cada 10,00€ en el resto de establecimientos participantes.

Tercera.- El último día de reparto de boletos es el día 05 de enero hasta el cierre de los establecimientos.

Entre el día 9 y el 10 de enero a partir de las 08:30 h y antes de las 15:00 h. del día 10 todos los establecimientos dejarán en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntagorda todas las matrices de los boletos.

Cuarto.- Los números premiados serán elegidos al azar ante el Alcalde Presidente y la Secretaria de la Corporación Municipal el día 11 de enero de 2023 a las 12:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puntagorda.

Quinta.- Los premios serán:



Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA
Provincia de S/C de Tenerife

- Un primer premio de 800,00 euros.
- Cinco segundos premios de 400,00 euros.
- Seis terceros premios de 200,00 euros.
- Diez cuartos premio de 100,00 euros.

Sexta.- Se elegirán también 4 números de reserva para cada uno de los premios para asegurar la existencia de un ganador. En el caso de que no aparezcan ni el número ganador ni los suplentes, dicho premio será donado a algunos de los establecimientos de servicios sociales del Ayuntamiento.

Séptima.- Los números premiados y los números de reserva tendrán que ser presentados junto con el ticket de compra en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda para su correcta comprobación antes de las 13:00 horas del día 18 de enero de 2022; una vez cumplido dicho periodo, si no aparecen los números premiados, se procederá a utilizar los números de reserva.

Octava.- El ticket de compra, factura o similar debe haber sido emitido por el mismo comercio que consta en el boleto ganador presentado.

Novena.- Es necesaria la presentación del D.N.I. en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda para la obtención de los bonos a canjear.

También es necesario presentar el ticket de compra o factura junto al boleto ganador como prueba de compra real.

Décima.- No se aceptarán como ganadores a los familiares directos de los comerciantes ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.

Undécima.- El Ayuntamiento de Puntagorda publicará los números premiados en los paneles situados en el exterior del Ayuntamiento, así como en la página Web y se entregará una relación de los números premiados a cada establecimiento participante en la campaña.

Duodécima.- Los bonos serán entregados hasta el día 20 de enero de 2023 a las 14:30 h. en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda y podrán ser canjeados en los establecimientos participantes del municipio de Puntagorda hasta el día 31 de enero de 2023.

Décima tercera.- Se entregarán veintidós lotes de bonos con los siguientes valores: 1 de 800,00 €, 5 de 400,00 €, 6 de 200,00 € y 10 de 100,00 €.

En ningún momento el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos.

Décimo cuarta.- Los comerciantes tendrán de plazo para canjear los bonos premiados y utilizados en sus comercios hasta el 10 de febrero de 2023 en el Ayuntamiento de Puntagorda, donde obtendrán el importe monetario mediante transferencia bancaria o en cheque.



Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA
Provincia de S/C de Tenerife

Décimo quinta.- El Ayuntamiento de Puntagorda podrá apartar de la campaña a aquellos participantes que incumplan de forma clara las presentes bases, en cuyo caso se les notificará por escrito y se les retirarán los boletos asignados.

Décimo sexta.- Todos los participantes en esta campaña aceptan y acatan el contenido de las presentes bases.

Décimo séptima.- Corresponde al Ayuntamiento de Puntagorda la interpretación de las presentes bases y la resolución de posibles conflictos derivados de las mismas.

Puntagorda a 18 de noviembre de 2.022.